UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 585 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAYO 2019

Visto el expediente administrativo sobre anular de la Resolución Rectoral N° 473-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 473-2019-UNSCH-R de fecha 30 de abril de 2019, se anuló por única vez la duplicidad de notas por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 473-2019-UNSCH-R de fecha 30 de abril de 2019, se cometió un error material mencionando a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial cuando lo correcto es la Escuela Profesional Agrícola de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 7444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el Texto Único Ordeno de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 473-2019-UNSCH-R, de fecha 30 de abril de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°.-** ANULAR por única vez la duplicidad de notas por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; de las siguientes Escuelas Profesionales:

Escuela Profesional de Ingeniería Civil	26 alumnos
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas	02 alumnos
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría	01 alumno
Escuela Profesional de Economía	01 alumno
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica	01 alumno
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola	01 alumno "

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 585 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. ARQ. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamento Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Oficina de Control Patrimonial
Archivo

CAZP/fph